

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante allegó escrito de subsanación en tiempo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA – MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA CORREA VELASQUEZ CC. 1.010.068.297
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GOMEZ VALDIVIESO CC. 94.331.071
CORPUS Y ROSTRUM S.A.S NIT. 805000720-5
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00776-00

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda, se evidencia que la misma cumple con las formalidades legales, el Juzgado al tenor de los arts. 83 y 84 del Código General del Proceso y ajustándose a lo dispuesto en el art. 368 ibídem, y la Ley 2213 de 2022, El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA** instaurada por **LUISA FERNANDA CORREA VELASQUEZ** contra **CARLOS ALBERTO GOMEZ VALDIVIESO y CORPUS Y ROSTRUM S.A.S**

SEGUNDO: DE LA DEMANDA y sus anexos se corre traslado a los demandados por el término de diez (20) días, de conformidad con el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO: PROCEDER a la notificación de la parte demandada del contenido del presente proveído, de conformidad con los artículos 291 a 292 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 del 2022.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **VALERIA ARANGO ECHEVERRI**, identificada con CC. 1.097.039.158, TP. 362061, como apoderada de la parte demandante, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b60bb0d9c88d769d924e66201b5301a6b792d90ba9aa5786e7f3030ae9ca96f**

Documento generado en 12/12/2022 11:08:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>